

## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe Auditoría Interna N°** : INF:OPCE/DE/UAI/N°006/2013
- Correspondiente al examen** : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF:OPCE/UAI/003/2011 de la “Auditoría Especial de las Cuentas Pasajes y Viáticos de la Fuente 80 (Fondo de las NN.UU. para la Infancia-UNICEF) del ex OCE durante la gestión 2010”
- Por el periodo** : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación y el periodo de análisis es la gestión 2012.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2013 de La Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.
- Objetivo del examen** : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones del Informe INF/OPCE/UAI/003/2011 de la “Auditoría Especial de las Cuentas Pasajes y Viáticos de la Fuente 80 (Fondo de las NN.UU. para la Infancia-UNICEF) del ex OCE durante la gestión 2010”, de acuerdo al Cronograma de Aceptación e Implantación de Recomendaciones, suscritas por el Director Ejecutivo y los Responsables Administrativo y Financiero, las mismas hayan sido implantadas y estén respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.
- Objeto del examen** : La base del seguimiento es el Informe INF/OPCE/UAI/003/2011 del 27/12/11, Registros de Ejecución de Gastos (C-31) SIGMA por pago de Pasajes y Viáticos y el registro adecuado de las facturas en los

Formularios 110 (RC-IVA) con fuente de financiamiento 80 (Fondo de las NN.UU. para la Infancia-UNICEF), correspondencias, cronograma de implantación de las recomendaciones y otros documentos que permitan verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento, se concluye que de 4 (cuatro) recomendaciones; 3 (tres) han sido implantadas y 1 (uno) no es aplicable, los cuales se describen a continuación:

## **2.1. RECOMENDACIONES IMPLANTADAS**

- 2.1.1.** Carencia de foliación y fácil ubicación de los documentos de sustento de pasajes y viáticos. **(R.1)**
- 2.1.2.** Incorrecto llenado en cuanto al registro de algunas facturas en el formulario 110 (Davinci de DD.JJ.) emanado por el Servicio de Impuestos Nacionales (S.I.N.) para los descargos correspondientes de acuerdo a las normas tributarias vigentes. **(R.2)**
- 2.1.3.** Se identifico algunos errores en cuanto a la documentación elaborada por el Área Financiera del ex OCE (Actual OPCE). **(R.3)**

## **2.2. RECOMENDACIONES NO APLICABLES**

- 2.2.1.** Incorrecto llenado de datos precisos en algunos documentos del Operativo Nacional de Estudio del Subsistema de Educación Regular por parte de los responsables. **(R.4)**

La Paz, 25 de julio de 2013